



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
Nº 76-2025/CEPLAN/PCD**

Lima, 27 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorando N° 184-2025-CEPLAN-DNSE y el Informe N° 010-2025-CEPLAN-DNSE-HST, de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación; el Memorando N° 116-2025-CEPLAN-DNPE y el Informe N° 010-2025-CEPLAN-DNPE-MER, de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos; y el Informe N° 159-2025-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°103-2023-PCM, que aprobó la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 aprobado por Decreto Supremo N°095-2022-PCM, dispone que las fichas técnicas de los indicadores del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, pueden ser modificadas por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Ceplan, sobre la base del informe de evaluación e informe de análisis prospectivo del Plan, así como del informe técnico de la entidad pública responsable del indicador;

Que, de la revisión de los documentos del visto se considera pertinente aprobar la modificación de 154 fichas técnicas de indicadores del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 103-2023-PCM;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Director Nacional de Seguimiento y Evaluación, de la Directora Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N°103-2023-PCM, que aprobó la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050; y, en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto N° 046-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la modificación de 154 fichas técnicas de indicadores del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial



El Peruano, así como de la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan) .

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**

**GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI**  
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN